Salto del Guairá, 03 de Diciembre de 2020.

Señor:
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

En representación de la Municipalidad de Salto del Guaira, me dirijo a Usted en relación al llamado por **"LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020, con ID Nº 386.728 para la "Construcción de pavimento tipo empedrado /asfalto y desagüe pluvial en poligonal Costanera y Playa-Barrio San Francisco- Ad-referéndum**, han observado el siguiente punto en la nota Nº 26681/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020

3- En los apartados: "Datos de la licitación", "Criterios de evaluación", y "Condiciones contractuales", solicitamos a la convocante enumerar los puntos de las bases y condiciones de manera a que coincidan con el PBC estándar vigente. Resolución DNCP No 2859/20.

Esta convocante, aclara que las modificaciones hechas en el documento estándar de la DNCP, se realiza de manera involuntaria, no es que la convocante enumera o desordena punto por punto, es el documento en si que desordena.

Por lo que solicito su difusión para posterior modificación mediante una adenda.

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------

Atentamente,

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable U.O.C